



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No.

DE

141
07 FEB 2017

Versión: 3

Fecha: 06-16

Página 1 de 3

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)"

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 8° de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 24 del Acuerdo N° 39 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución No. 6062 del 29 de Noviembre de 2016 ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. 140 - 2016 cuyo objeto es "elaborar los diseños en fase 3 para la construcción de los centros vida del adulto mayor ubicados en las comunas el oso, el rio, y oriente del municipio de Pereira", todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, publicado en el Sistema electrónico para la contratación pública -SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y con el Decreto 1082 de 2015, se adelantó el proceso a través de Concurso de Méritos, para lo cual se expidió, por parte de la Secretaría de Hacienda y Finanzas públicas, el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 3498 de Agosto 26 de 2016 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$250'548.249), con cargo al cual será cancelado el contrato que se suscriba con ocasión del proceso de dicho Concurso de Méritos.

Que el 5 de diciembre de 2016 a las 9:00 AM se realizó el cierre del proceso, presentándose dentro de la fecha y hora señaladas cuatro (04) proponentes, publicándose el acta de cierre en el portal único de contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que el Comité de Evaluación procedió a realizar la revisión y evaluación de las propuestas habilitando a tres (03) proponentes, información registrada en el informe de evaluación y en el acta de la Audiencia de Adjudicación.

Que el día 21 de diciembre de 2016 a las 13:00 horas se llevó a cabo la audiencia de adjudicación en la cual resultó favorecido el proponente No.3 - CONSORCIO ADULTO MAYOR 2016, verificándose la propuesta económica, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, razón por la cual el delegado del representante legal procedió a adjudicar el proceso de Concurso de Méritos NO.140 - 2016 a este proponente, diligencia que se consignó en el acta de adjudicación, la cual fue publicada en el portal único de contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que el 27 de diciembre de 2016 se expide la Resolución N°6737 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 140 - 2016 CUYO OBJETO ES "ELABORAR LOS DISEÑOS EN FASE 3 PARA LA CONSTRUCCION DE LOS CENTROS VIDA DEL ADULTO MAYOR UBICADOS EN LAS COMUNAS EL OSO, EL RIO, Y ORIENTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que el Artículo Primero de la anterior resolución establece: "Adjudicar el Proceso de Concurso de Méritos No. 140 - 2016 cuyo objeto es "ELABORAR LOS DISEÑOS EN FASE 3 PARA LA CONSTRUCCION DE LOS CENTROS VIDA DEL ADULTO MAYOR UBICADOS EN LAS COMUNAS EL OSO, EL RIO, y ORIENTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" al proponente No.3



“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)”

- *CONSORCIO ADULTO MAYOR 2016, representado legalmente por JUAN CARLOS DE LEÓN NARANJO identificado con cédula de ciudadanía NO.79'154.427 de Bogotá, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$250'548.249) incluido IVA y por un plazo de 1,5 meses calendario”.*

Que el trámite del proceso de Concurso de Méritos NO.140 - 2016 se ha llevado a cabo con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, quedando pendiente el perfeccionamiento de los contratos que se debe efectuar en la presente vigencia fiscal del año 2017

Que el párrafo 2º del Artículo 8º de la Ley 819 de 2003 establece: “En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de meritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectuó en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta ultima vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes”.

Que, igualmente, el Artículo 24 del Acuerdo 39 de 2016 establece: “En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de meritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectuó en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta ultima vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes” para lo cual queda facultado el Alcalde Municipal”.

Que mediante oficio del 23 de enero de 2017, la Secretaria de Desarrollo Social y Político solicita efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran en el presupuesto de la vigencia 2017 con el fin de darle celeridad al proceso contractual, es decir, adelantar el proceso de perfeccionamiento del contrato correspondiente a los estudios y diseños que fueron adjudicados mediante el proceso de Concurso de Méritos NO.140 - 2016 según Resolución N° 6737 del 27 de diciembre de 2016.

Que la modificación presupuestal requerida consiste en adicionar el presupuesto de la presente vigencia en un valor igual al CDP expedido con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2016, valor que aparece reflejado en los recursos del balance según certificación de la Tesorería Municipal y con el cual se habilita la apropiación presupuestal necesaria para el perfeccionamiento del contrato en la presente vigencia.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$250'548.249)** así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$250'548.249
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	\$250'548.249
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	\$250'548.249



“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)”

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$250'548.249) así:

SECCION 09 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO,

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR
3.14.11.29	Grupos de Especial Interés	\$250'548.249

Artículo 3º. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: NEGA

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista – Hacienda